


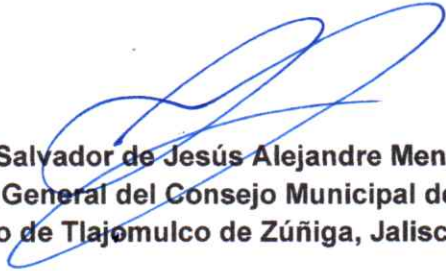
OFICIO: COMUDE/057/2024.
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 18 de octubre de 2024.

Apreciable Consultante:

El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, informa que, en este apartado, **Artículo 8, fracción VI, inciso c**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con respecto a las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

Por lo que respecta a este punto se determina que en el periodo de la Administración Municipal del periodo 2024-2027, no realiza obras Públicas.

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 18 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.
Atentamente**



Salvador de Jesús Alejandro Mendoza
Director General del Consejo Municipal de Deporte del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados"

C.P. Archivo
SJAM*/mrm